

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del exped:

518_25-AADR

Referencia:

11/06/25

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 11 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza expediente relativo al contrato de obras para el abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano (Córdoba), que conlleva un gasto que asciende a 15.342.014,48 € (IVA incluido).

PROPUESTA:

Autorizar expediente relativo al contrato de obras para el abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano (Córdoba), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El expediente conlleva un gasto que asciende a 15.342.014,48 € (IVA incluido), los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1200208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000170 distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe
2026	8.048.738,29 €
2027	7.293.276,19 €

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía incluye, para la provincia de Córdoba, la denominada: Conducción de abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano.

Para acometer dichas actuaciones ha de llevarse a cabo la ejecución de las obras de abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano, con el fin de dar solución al problema de abastecimiento de agua potable a las diversas instalaciones del Parque Periurbano de los Villares, así como para reforzar el sistema que abastece a la población de Cerro Muriano, que conlleva la realización de trabajos generales de construcción de tuberías de agua y trabajos de construcción de estaciones de bombeo.

A efectos de atender las necesidades descritas, la Subdirectora de Infraestructuras y Tecnología del Agua, emite Memoria justificativa de la necesidad del gasto con fecha de 21 de febrero de 2025, y posteriormente el 12 de marzo de 2025, la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente relativo a la contratación de las obras para el abastecimiento en alta desde El Cerrillo a Cerro Muriano (Córdoba), que conlleva un gasto que asciende a 15.342.014,48 €, conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 21 de febrero de 2025.
- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 12 de marzo de 2025.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 27 de mayo de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Sevilla, a fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
TECNOLOGÍA DEL AGUA
Fdo.: Paula Robles Lorente

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL
AGUA
Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN